

TÉRMINOS Y CONDICIONES

SEGUNDA AVENTURA CORAL BBVA

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", que en lo sucesivo se denominará EL BANCO, entidad debidamente constituida, identificada con el NIT 860.003.020-1 y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C., informa los términos y condiciones de la Campaña "Aventura Coral BBVA", de conformidad con el siguiente reglamento.

1. OBJETIVO

Este documento regula la Campaña en virtud de la cual EL BANCO premiará a los clientes que cumplan con las metas de facturación y acumulación de oportunidades utilizando su Tarjeta de Crédito Coral, otorgando viajes al Archipiélago de San Bernardo a los ganadores seleccionados conforme a este reglamento.

2.. VIGENCIA DE LA CAMPAÑA

La Campaña será válida desde el 1 de diciembre de 2025 y hasta el 31 de enero de 2026, en adelante la "Vigencia".

3. CLIENTES PARTICIPANTES

Para efectos de la presente Campaña, se entenderán como clientes participantes (en adelante el "Cliente") a las personas naturales, mayores de edad, ubicadas en el territorio colombiano que:

- Hayan contratado y activado una tarjeta de crédito BBVA Coral, en adelante la "Tarjeta".
- Hayan recibido una invitación para participar en la presente Campaña en la que se indica la Tarjeta con la que podrá participar
- Hayan realizado su primera compra con la Tarjeta en establecimientos de comercio nacionales o internacionales.

4. PREMIOS Y GANADORES

4.1 EL BANCO premiará a los 5 Clientes Participantes que hayan facturado al menos UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS (\$1.600.000) durante cada mes durante la Vigencia de la Campaña con su Tarjeta, haya acumulado al menos 8 oportunidades, y obtengan la mayor cantidad de oportunidades acumuladas al finalizar la Vigencia de la Campaña, con:

Un viaje al Archipiélago de San Bernardo para cada Cliente Ganador con el derecho a un acompañante cada uno en marzo de 2026, el cual incluye:

- Hostería por 2 noches y 3 días en el islote de San Bernardo.
- Tiquetes aéreos: Bogotá - Cartagena - Bogotá.
- Transporte: Aeropuerto – Hotel – Aeropuerto.
- Transporte marítimo para llegar al archipiélago.
- Desayuno incluido.
- Experiencia con la comunidad del proyecto de restauración de corales y actividad de careteo.

PARÁGRAFO: Las condiciones y características del viaje (fechas, vuelos, acomodaciones) serán determinadas exclusivamente por BBVA Colombia.

4.2 Oportunidades:

El Cliente podrá acumular oportunidades durante la Vigencia de la Campaña bajo las siguientes reglas:

- Oportunidad Simple: Se gana una (1) oportunidad cuando se realice una transacción mayor o igual a \$100.000.
- Oportunidad Doble: Se gana una oportunidad doble si la transacción es mayor a \$200.000.

5. ENTREGA DE PREMIOS

EL BANCO contactará a los Clientes Participantes Ganadores en un plazo máximo de 10 días hábiles siguientes a la finalización de la Vigencia de la Campaña. Se realizará un máximo de 3 llamadas al número celular registrado en BBVA. Si no es posible contactar al ganador, o si éste

no suministra la información básica solicitada por el asesor para la entrega en un plazo máximo de 2 días hábiles, el premio será asignado al siguiente Cliente que haya cumplido la totalidad de las condiciones descritas en el presente reglamento para ser considerado Ganador, y haya obtenido la siguiente mayor facturación durante la Vigencia de la Campaña .

La lista de ganadores se publicará en la página web de EL BANCO máximo diez (10) días calendario después de realizar la entrega del premio a todos los ganadores.

6. CONDICIONES GENERALES DE LA CAMPAÑA

- A. La Tarjeta de Crédito Coral debe estar activa y sin ningún bloqueo en el momento de la asignación del premio y mantenerse así, cuando menos, hasta el 31 de enero de 2026.
- B. Las siguientes transacciones no se tendrán en cuenta para generar o acumular facturación: i) avances ii) pagos de impuestos iii) transacciones de ajuste o reintegro iv) retiros por cajeros electrónico v) rediferidos vi) compras de cartera vii) pago de servicios públicos o privados y viii) compras pse viii) retiros en efectivo ix) adelanto de nómina.
- C. Es exclusiva responsabilidad de los Clientes Participantes actualizar sus datos de contacto en los registros de EL BANCO.
- D. Los premios son personales e intransferibles y no podrán ser redimidos por dinero en efectivo. Tampoco se pueden acumular con otras promociones.
- E. No podrán participar en la presente campaña Colaboradores de BBVA.

AVISOS LEGALES

- BBVA Colombia, Establecimiento Bancario. Producto de crédito sujeto a reglamento. Aprobación de crédito sujeta a políticas de riesgo de BBVA Colombia según perfil económico del cliente y condiciones de producto. En las compras con tarjeta de crédito, BBVA Colombia aplicará la tasa de interés vigente en la fecha de la compra. Puedes consultar la tasa de interés en <https://www.bbva.com.co/personas/informacion-practica/tasas-y-tarifas.html>
- La calidad e idoneidad de los Premios ofrecidos, son exclusiva responsabilidad del fabricante, así como del cumplimiento de todas las normas relacionadas con la producción, comercialización, uso y garantía de los mismos. BBVA Colombia no tiene responsabilidad alguna por los siniestros o daños que puedan sufrir los Clientes Ganadores que se deriven del viaje o de actividades que se desarrollen en razón del mismo.



- Los Puntos BBVA son concedidos por el programa Beneficios BBVA y están sujetos a los términos y condiciones establecidos en el reglamento de dicho programa. Para más información busca Puntos BBVA.